

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1996-L, promovido por el Procurador don Fidel Sánchez García, en representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Lamela Naranjo y doña Ana María Jaraba León, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas para la finca registral número 15.916 y 8.000.000 de pesetas para la finca registral número 27.603; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, pasaje de Dintre, número 14, cuenta 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objetos de subasta

1. Elemento número 1. Local en la planta baja, destinado a cualquier actividad lícita, de la casa sita en Blanes, en la calle Lérída, sin número, hoy 5; ocupa una superficie útil de 139 metros 27 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con don Francisco Gibert Barreras; por detrás, con el resto de la finca que fue matriz, y por la izquierda, parte con porche, vestíbulo y caja de la escalera que conduce a las plantas superiores y parte con finca de don Eduardo Catalán Moya y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.774, libro 285 de Blanes, folio 116, finca número 15.916, inscripción undécima.

2. Elemento número 2. Vivienda en la planta primera en alto de la casa sita en Blanes, calle Gillerries, número 22; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, y ocupa una superficie de 71 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de escalera, parte con vuelo de un patio de luces y parte con don Antonio Gálvez; por la derecha, entrando, con vuelo del patio de la planta baja; por detrás, con finca de don Antonio García, y por la izquierda, mediante terraza, con vuelo de la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.448, libro 502 de Blanes, folio 121, finca número 27.603, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria.—13.233.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 834/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Castro Eduarte, contra doña María Luz Vega Barrio y doña Teresa Barrio López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000018834/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento número 189. Piso cuarto A. Es vivienda en la cuarta planta alta, de la que señala con dicha letra del portal número 43, de la avenida de Fernández Ladreda, hoy avenida de la Constitución, de esta villa. Es de tipo D de construcción, con superficie útil de 67 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con avenida Fernández Ladreda, hoy avenida de la Constitución; por la izquierda, desde ese frente, con caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda B de su portal y planta; por la derecha, con la vivienda C de su planta del portal número 45 de la misma avenida, y por la espalda, con patio central o de manzana sobre cuya cubierta tiene luces y vistas.